

Informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2014

26 de marzo 2015



Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

0.- Índice

I .- Presentación.....	02
II .- El Comité de Auditoría	03
II.1.- Composición del Comité de Auditoría y sesiones durante 2014 .	03
II.2.- Funciones y funcionamiento del Comité.....	03
II.3.- Perfiles de los miembros del Comité de Auditoría.....	06
III.- Actividades del Ejercicio 2014.....	08
III.1 Información Financiera.....	08
III.2 Auditor de cuentas.....	09
III.3 Auditoría Interna y sistemas de control interno del grupo.....	11
III.4 Cumplimiento normativo.....	11
IV.- Prioridades.....	12
V .- Conclusión... ..	13
Anexo I	14

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

I.- Presentación

A continuación les presento el Informe Anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría del Grupo Fluidra del ejercicio 2014. Su elaboración se ha llevado a cabo según lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, siendo aprobado por el Comité de Auditoría y presentado y ratificado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de marzo de 2015.

Durante este año se ha avanzado en las prioridades fijadas para 2014. Por un lado se ha reforzado el Departamento de Auditoría Interna con la incorporación de un nuevo Director y ampliación del equipo. En el área de sistemas de control interno de la información financiera se ha realizado una evaluación externa y el comité ha supervisado los resultados de las evaluaciones realizadas tanto interna como externamente y las acciones llevadas a cabo para la mejora de los mencionados sistemas.

Por otro lado, se ha llevado a cabo una revisión en detalle de los riesgos críticos actualizando el mapa de riesgos. Adicionalmente, se ha seguido avanzando en la gestión de los riesgos de la compañía, así como en la mejora de las revisiones de auditoría y de cumplimiento, continuando con el foco en el análisis del control interno y en los aspectos que más preocupan a la Dirección.

De cara a al ejercicio 2015, el objetivo es seguir supervisando los sistemas de control interno sobre la información financiera garantizando que se realizan acciones para reforzar su fiabilidad, reforzar los procedimientos y políticas de control interno, así como reforzar las acciones del Comité Ético y fomentar la efectividad del canal de denuncias.

Gabriel López
Presidente del Comité de Auditoría

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

II.- El Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está regulado en los artículos 46 de los Estatutos sociales, 13 del Reglamento del Consejo de Administración y 14 del Reglamento Interno de Conducta, cuyo texto completo se acompaña como Anexo I.

II.1.- Composición del Comité de Auditoría y sesiones durante 2014

El Comité está constituido por 4 consejeros de los cuales 3 fueron nombrados por el Consejo de Administración el 17 de septiembre de 2007. Con el objetivo de reforzar el Comité de Auditoría, el 31 de octubre de 2014, se incorporó al Consejo de Administración D. Gabriel López Escobar, que a la vez fue nombrado nuevo Presidente del Comité de Auditoría.

A 31 de diciembre de 2014 el Comité de Auditoría estaba formado por los siguientes consejeros:

Presidente:	Gabriel López Escobar (independiente)
Vocal:	Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría (independiente)
Vocal:	Joan Planes Vila (externo dominical)
Vocal (Secretario):	Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A. (externo dominical), a través de su representante persona física Carles Ventura Santamans

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Comité se designaron teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos y demás cometidos del Comité. El Presidente del Comité es un consejero independiente y el Secretario fue designado de entre los miembros externos dominicales del Comité.

El Comité, conforme al Reglamento del Consejo de Administración, se reúne de ordinaria trimestralmente aunque se puede reunir a petición de cualquiera de sus miembros cada vez que los convoque el Presidente. En 2014, celebró 5 sesiones.

II.2.- Funciones y funcionamiento del Comité

Las funciones del Comité de Auditoría se regulan en los Estatutos, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta. Los resumimos a continuación:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores de cuentas externos (así como sus condiciones de contratación, alcance de su mandato profesional y su revocación o renovación);
- Supervisar los sistemas internos de auditoría;
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los Principios contables generalmente aceptados;
- Supervisar la política de control de gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos;
- Conocer el proceso de información financiera y comprobar la adecuación de los sistemas de control interno;

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos;
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría (informe y resultados);
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad; y
- Recibir información y, si cabe, emitir Informe sobre medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del equipo directivo de la Sociedad.

- En relación con los sistemas de información y control interno, corresponden al Comité de Auditoría:
 - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera (cumplimiento normativo, perímetro de consolidación y correcta aplicación de criterios contables);
 - Revisar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos;
 - Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial irregularidades.

- En relación con el auditor externo, las funciones del Comité son las siguientes:
 - Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor;
 - Recibir regularmente información del auditor externo sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución;
 - Asegurar la independencia del auditor externo; y
 - Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de todas las empresas a auditar.

- En relación con la política y gestión de riesgos, corresponde al Comité:
 - Identificar los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales) incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - Identificar el nivel de riesgo que se considere aceptable;
 - Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos en el caso de que llegaran a materializarse; e
 - Identificar los sistemas de información y control interno que controlarán y gestionarán los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o los riesgos fuera de balance.

- En relación a las obligaciones de sociedades cotizadas, el Comité deberá informar al Consejo con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:
 - La información financiera que se deba hacer pública;
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales o transacciones u operaciones de naturaleza que pudiera menoscabar la transparencia del Grupo;
 - Operaciones Vinculadas; y
 - Transacciones que impliquen o puedan implicar conflicto de interés.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración.

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

El régimen previsto en el reglamento del Consejo establece el funcionamiento del Comité de Auditoría (Artículo 13) y en el dispone que de las reuniones del Comité de Auditoría se levante acta, que se ponga a disposición de todos los miembros del Consejo.

El Comité está facultado para solicitar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones

El reglamento del Consejo faculta al Comité para requerir la asistencia a sus reuniones de cualquier empleado del Fluidra –incluidos los miembros de su personal directivo– y el auditor de cuentas.

Tal como se refleja en la siguiente memoria de actividades, el Comité mantiene un contacto fluido y constante con el auditor de cuentas, el responsable de cumplimiento normativo y con el equipo directivo del Grupo, asistiendo habitualmente a sus reuniones el Director de auditoría interna.

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

II.3.- Perfiles de los miembros del Comité de Auditoría

Nombre y Apellidos	Experiencia y Formación
<p>D. Gabriel López Escobar</p>	<p>Nacido en Madrid en 1956, es Licenciado en Ciencias Empresariales, Máster en Ciencias Económicas y Diplomado de Estudios Post-universitarios en Ciencias Económicas por la Universidad de Nancy (Francia). Está inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y en el Roster del PCAOB (USA).</p> <p>Ha sido presidente del Comité de Supervisión de PwC España, y cuenta con una dilatada experiencia en todo tipo de servicios de auditoría, asesoramiento financiero e investigaciones financieras. Se incorporó a PwC en 1984 y ha sido, desde 1995, socio de la firma. Ha sido responsable de la auditoría de grandes grupos españoles así como de filiales de grupos internacionales.</p> <p>Ha prestado sus servicios a empresas como Abengoa (IBEX 35, Nasdaq), Deutsche Bahn, Kraft Foods, Marsans, Nacex, Randstad, RIU, Quirón, Securitas, Telvent (Nasdaq), ThyssenKrupp, TUI, Volkswagen/Seat.</p>
<p>D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría</p>	<p>Nacido en San Sebastián el 1 de julio de 1956. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Máster en Dirección de Empresas por IESE Business School.</p> <p>Desde el año 1982 hasta 1986, desempeñó el cargo de Director en la compañía Chemical Bank, en Madrid y en Nueva York.</p> <p>A partir de 1986 hasta 1989, desempeñó el cargo de Director de Renta Variable y Fondos de Inversión de la entidad Bankinter.</p> <p>Fue entre 1989 y 2003 cuando asumió el cargo de Director General y Presidente de BBVA Bolsa, S.V</p> <p>Desde el 2003 hasta 2006 formó parte, como consejero independiente, del Consejo de Administración de la sociedad cotizada TPI Páginas Amarillas.</p> <p>Desde el año 2012 es Consejero de AENA. Asimismo, en el año 2003, fue nombrado presidente de la compañía Equity Contraste Uno, cargo que en la actualidad sigue ejerciendo.</p>

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

Nombre y Apellidos	Experiencia y Formación
D. Juan Planes Vila	<p>Presidente y fundador de la Sociedad, nacido en 1941 en Estamariu (Seu d'Urgell).</p> <p>Finalizados sus estudios de Ingeniería Industrial, inició su trayectoria profesional como responsable de producción y control de calidad en Paris Morató, empresa del sector de la automoción.</p> <p>En 1969 fundó, junto con otros tres accionistas, Astral S.A. de Construcciones Metálicas, empresa dedicada a la fabricación de accesorios metálicos para la piscina. La evolución e internacionalización continuada de la compañía motivó que en 2002 Juan Planes impulsara y liderara la creación del Grupo Fluidra, siendo el Consejero Delegado de la sociedad.</p> <p>En el año 2013, la Generalitat de Catalunya le concedió la Creu de Sant Jordi.</p> <p>Es Presidente del Consejo de Administración de Fluidra desde septiembre 2007, y presidente del Consejo de Administración de Dispur, S.L.</p>
D. Carlos Ventura Santamans	<p>Nacido en Sabadell (Barcelona) en 1969. Licenciado y Máster en Dirección de Empresas por ESADE.</p> <p>En el año 2001 se incorporó en Banco Sabadell como Director de Desarrollo Corporativo de la unidad de BS Capital. Desde entonces ha ocupado distintas posiciones directivas en el ámbito del Grupo Banco Sabadell, destacando por su importancia las de Director de Banca Corporativa, Director de Financiaciones Estructuradas y Director de BS Capital, Unidad de Negocio del Banco que gestiona las participaciones empresariales (negocios de capital riesgo e inmobiliarios) del grupo.</p> <p>Actualmente, es Sub Director General de Banco Sabadell y Director de Banca de Empresas del Grupo.</p>

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

III.- Actividades del Ejercicio 2014

El Comité de Auditoría de la Sociedad se ha reunido durante el ejercicio 2014 en cinco sesiones en las que se han tratado diversos temas que atañen a sus responsabilidades básicas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta. A este respecto, ha mantenido contactos frecuentes con el Director de Auditoría Interna y en tanto en cuanto han sido requeridos, con la Dirección General Corporativa, el Consejero Delegado, el Responsable de Cumplimiento Normativo y los auditores externos, para obtener información y/o dar las explicaciones necesarias sobre las cuestiones surgidas en el Comité.

Las actividades más relevantes que, previa revisión e informe favorable por parte del Comité de Auditoría, se pasaron al Consejo de Administración para su aprobación e informe favorable fueron sobre:

- Los cierres trimestrales, semestrales y anual a reportar a la CNMV;
- Las operaciones vinculadas significativas producidas durante el ejercicio;
- La evaluación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera;
- Los resultados del canal ético; y
- Las conclusiones de la actualización del mapa de riesgos.

El presente apartado contiene un resumen de la actividad del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2014, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas del mismo. A continuación resumimos las principales actividades realizadas:

III.1 Información Financiera

El Comité ha dedicado especial atención a la revisión, con carácter previo a la que efectúa el Consejo de Administración y a su difusión, de las cuentas anuales del Grupo Fluidra, así como de los estados financieros trimestrales y de la restante información puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante el ejercicio.

Los responsables de la alta dirección del Grupo han asistido a todas las reuniones celebradas por el Comité durante el ejercicio 2014, lo que ha permitido a éste conocer, con antelación suficiente, el proceso de elaboración y consolidación de los estados financieros trimestrales y de las cuentas anuales individuales y consolidadas, comprobar su adecuación a la normativa y principios contables aplicables y asegurar, por tanto, el procedente reflejo en dichos estados de la situación patrimonial y de su variación, de la situación financiera y de los resultados del periodo del Grupo.

En las sesiones del 6 de mayo, 27 de agosto, 4 de noviembre de 2014 y en la reunión del 24 de febrero de 2015, el Comité de Auditoría informó favorablemente los estados financieros a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el Consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2014, que se someterán a la Junta General de Accionistas de 2015 que se prevé celebrar el día 5 de mayo, el Comité, en su sesión de 26 de marzo de 2015, tras su

Grupo Fluidra

Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2014

correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el Consejo.

III.2 Auditor de cuentas

El Comité, en su sesión del 27 de marzo de 2014, acordó proponer al Consejo de Administración de Fluidra la inclusión en el orden del día de la junta general de accionistas de 2014 la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas para la verificación de las cuentas anuales y de los informes de gestión, de Fluidra y del Grupo, correspondientes al ejercicio 2014. El Consejo de Administración sometió dicha propuesta a la citada junta, que la aprobó con el voto favorable del 99,673% del capital presente y representado.

KPMG Auditores, S.L. ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas del Grupo Fluidra en el ejercicio 2014. Por política corporativa, el Grupo propicia que el auditor de cuentas lo sea a la vez de las diferentes filiales, siempre que no existan causas específicas que lo desaconsejen, a fin de garantizar la adecuada coordinación y lograr un proceso de auditoría más efectivo y eficiente.

Durante el ejercicio 2014, los auditores externos comparecieron en el Comité de Auditoría en 3 ocasiones. Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Informar sobre las principales conclusiones sobre su revisión sobre el cierre anual del ejercicio 2013 no identificando temas significativos a mencionar en su opinión;
- Exponer las principales recomendaciones de control interno sobre los que la compañía debería continuar prestando especial seguimiento y control; y
- Planificación del trabajo del ejercicio 2014.

Adicionalmente, en diciembre de 2014 los auditores externos presentaron el grado de avance de los procedimientos de interino realizados hasta la fecha en relación a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, así como la evaluación de control interno relativa a la fase interina y seguimiento de recomendaciones.

Con anterioridad a la fecha de la aprobación de este Informe del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2014, se ha celebrado la primera sesión correspondiente al ejercicio 2015 en la que comparecieron los auditores de cuentas previo a reportar a la CNMV los estados financieros correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2014.

A juicio del Comité, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2014 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fluidra y del Grupo consolidado a dicha fecha, así como la imagen fiel de sus resultados, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo durante el ejercicio 2014, conteniendo la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Dichas cuentas anuales, individuales y consolidadas, han sido auditadas por el auditor de cuentas, quien emitirá sus informes de auditoría sin salvedades, previsiblemente con fecha 27 de Marzo de 2015. Igualmente, y a juicio del Comité, los informes de gestión individual y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2014 incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales, y de la posición de Fluidra y del Grupo,

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan. El Comité ha obtenido del auditor de cuentas su confirmación de que ha tenido pleno acceso a toda la información necesaria, habiendo contado con la adecuada colaboración de los equipos del Grupo para el desarrollo de su actividad.

El Auditor de cuentas ha llevado a cabo sus actuaciones de manera independiente, de acuerdo con los requisitos de independencia exigidos por la vigente regulación española contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Los auditores externos, así como el resto de sociedades afiliadas a la firma a nivel internacional, han prestado los siguientes servicios distintos a la auditoría durante 2014:

- En Dinamarca, asesoramiento a la Dirección local sobre la normativa contable vigente en dicho país en el contexto de la elaboración por parte de la Dirección local de los estados financieros estatutarios, así como la revisión de la documentación preparada relativa al impuesto de sociedades de acuerdo a los requerimientos locales de dicho país.
- En Australia, asesoramiento a la Dirección local sobre la normativa contable vigente en dicho país en el contexto de la elaboración por parte de la Dirección local de los estados financieros estatutarios, así como la revisión de la documentación preparada relativa al impuesto de sociedades de acuerdo a los requerimientos locales de dicho país.
- En España, servicios de "assurance" que consistían en la realización de procedimientos acordados sobre la información preparada por las sociedades del Grupo, Fluidra Comercial España, S.A. y Manufacturas Gre, en relación a las declaraciones de envases (ECOEMBES).
- En España, servicios de "assurance" que consistían en realización de procedimientos acordados sobre la información preparada por las sociedades del Grupo Fluidra, en relación a los cálculos preparados para la justificación del cumplimiento de los ratios financieros de acuerdo con el contrato de financiación sindicado y de un contrato de financiación de COFIDES, S.A.
- En España, revisión y evaluación del contenido del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (SCIIF).
- En Australia, realización de un estudio demográfico de la población en las diferentes áreas de venta de los distribuidores de la Sociedad.
- En el Reino Unido, asesoramiento a la dirección local en la preparación y envío del formato XBRL de los estados financieros de acuerdo con la normativa local en dicho país.

Los honorarios correspondientes a servicios prestados en 2014 por la organización mundial KPMG a las distintas sociedades que componen el Grupo han sido por los siguientes conceptos:

Auditorías.....	833.963 €
Servicios relacionados con la auditoría.....	11.900 €
Servicios de asesoría fiscal.....	7.047 €
Otros servicios.....	<u>57.682 €</u>
 Total.....	 910.592 €

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

III.3 Auditoría Interna y sistemas de control interno del Grupo

Durante el ejercicio, se ha reforzado la función de Auditoría Interna con un nuevo Director. Tanto el nuevo Director como el anterior responsable han informado al Comité periódicamente de las auditorías planificadas, del alcance de sus revisiones y de sus principales conclusiones.

Auditoría Interna realizó revisiones limitadas de los cierres contables de marzo, junio y septiembre a remitir a la CNMV informando al Comité y a la Dirección General Corporativa sobre el trabajo realizado y sus conclusiones.

Adicionalmente, se han presentado las conclusiones del trabajo realizado en referencia a la actualización del mapa de riesgos, las actuaciones realizadas durante el año y las futuras acciones para mitigar dichos riesgos.

Por otra parte, Auditoría Interna, conjuntamente con el Director General Corporativo explicaron las iniciativas y las acciones llevadas a cabo para continuar con el refuerzo de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera tras la evaluación realizada por un agente externo sobre el cierre de 31 de diciembre de 2013. En este sentido, con el objetivo de reforzar los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, se ha creado un foro por el cual el departamento financiero, siguiendo las recomendaciones de Auditoría Interna, mejora las políticas y procedimientos contables de la Compañía.

A su vez, Auditoría Interna ha revisado la efectividad de los controles internos del Grupo Fluidra sobre la generación de la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo a 31 de diciembre de 2014 concluyendo, según lo expuesto en la reunión de la comisión de 26 de marzo de 2015, que no se habían identificado deficiencias significativas ni debilidades materiales en relación con el modelo de control interno.

Por último, se ha informado al Comité de Auditoría sobre la actividad notada en el canal de denuncias establecido por el Comité Ético y las revisiones y acciones de mejora llevadas a cabo.

El Comité ha dado cuenta de la actividad del departamento de Auditoría Interna ante el Consejo de Administración.

III.4 Cumplimiento Normativo

El Responsable de Cumplimiento Normativo ha informado en cada una de las sesiones del Comité de las tareas de supervisión y seguimiento realizadas en dicha área. Las dos incidencias más destacadas en el ejercicio 2014 son las que se detallan a continuación:

- Publicación en el BOE en fecha 17/06/2014 de la sanción de CNMV a Fluidra, S.A., por la operativa de autocartera en 2009 anterior a la suscripción del contrato de liquidez en los términos que se había venido informando al Comité desde el año 2013 y cuyo detalle se recoge también en la Memoria de Actividades del Comité de Auditoría del propio ejercicio 2013. Asimismo, en el mes de octubre la Compañía ha realizado el pago de los 50.000 Euros que fijaba la sanción.

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

- Cambio de operador de autocartera (paso de BANCO ALCALÁ, S.A. a BNP PARIBAS PERSONAL INVESTORS) que significó la firma de un nuevo contrato de liquidez previamente validado por la CNMV en fecha 09/07/2014, así como la presentación del correspondiente Hecho Relevante comunicando dicho cambio.

IV.- Prioridades

Confirmar que las prioridades del ejercicio 2014 informadas en el Informe del ejercicio 2013 se han puesto en práctica durante el ejercicio. Y resaltar que:

- Se ha reforzado la función de supervisión del control interno y de la información financiera con la incorporación del nuevo Presidente del Comité de Auditoría.
- Se ha reforzado la función de Auditoría Interna con la incorporación de un nuevo Director y la ampliación del equipo de Auditoría Interna.
- Se ha creado un foro junto con la Dirección Financiera por el cual se garantiza la mejora continuada de los procedimientos de control interno;
- Se ha supervisado por parte del Comité y se continúa trabajando en la mejora de los Sistemas de Control de la Información Financiera;
- Se han realizado las auditorías internas planificadas cubriendo los riesgos relacionados con los objetivos estratégicos definidos por la Dirección General Corporativa y mejorando el control interno en las áreas relacionadas con ellos;
- Se ha propuesto al Consejo de Administración, antes de la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores externos (así cómo revisar sus condiciones de contratación, alcance de su mandato profesional y su revocación o renovación).

Las prioridades para el ejercicio 2015 acordadas en el Comité de Auditoría son las siguientes:

- Reforzar los procedimientos y políticas de control interno, poniendo especial énfasis en la revisión y el cumplimiento de las mismas en las filiales del Grupo;
- Realizar la supervisión de los Sistemas de Control de la Información Financiera y seguimiento del cumplimiento de los planes de acción implementados por la Dirección General Corporativa;
- Reforzar las acciones del Comité Ético y la comunicación del canal de denuncias a todos los empleados de la Compañía;
- Planificar y realizar las revisiones de auditoría interna cubriendo los riesgos relacionados con los objetivos estratégicos definidos por la Dirección General Corporativa con el objetivo de mejorar el control interno en las áreas relacionadas con ellos.
- Proponer al Consejo de Administración, antes de la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores externos (así cómo revisar sus condiciones de contratación, alcance de su mandato profesional y su revocación o renovación);

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

V.- Conclusión

El presente Informe recoge el resumen de las actividades realizadas por el Comité de Auditoría durante el ejercicio 2014 para cumplir con las responsabilidades encomendadas.

A lo largo del ejercicio se ha contado con la colaboración de las distintas Direcciones del Grupo y de los Auditores de Cuentas así como del apoyo de Auditoría Interna para poder dar respuesta a estas responsabilidades de acuerdo a lo establecido en sus reglamentos.

Como resultado del su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría:

- Consideran que el trabajo del Comité ha resultado satisfactorio con respecto a las funciones que le fueron asignadas según sus reglamentos;
 - Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la Sociedad sobre aspectos relativos a la información económico financiera de la Sociedad, la eficacia de sus sistemas de control interno con respecto a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento por la Compañía de las normas y recomendaciones de buen gobierno; y
 - Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la Sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.
-

Sabadell, a 26 de marzo de 2015

El Presidente

El Secretario

D. Gabriel López

D. Carles Ventura Santamans

El Vocal

El Vocal

D. Joan Planes Vila

D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

Anexo I

Estatutos de Fluidra, S.A.

Artículo 46. Comité de Auditoría. Composición, competencias y funcionamiento

1. Se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría con arreglo a las siguientes reglas:
 - a) El Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres Consejeros, en su mayoría no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.
 - b) Al menos uno de sus miembros será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.
 - c) El Presidente del Comité de Auditoría será elegido entre dichos Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de su cese.
 - d) Actuará como Secretario aquel que resulte designado de entre sus miembros.

Los miembros del Comité de Auditoría y de forma especial su Presidente se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

2. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:
 - Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
 - Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
 - Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

- Llevar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
 - Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
 - Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
 - Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004.
 - Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
 - Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.
3. El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
4. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluirá, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

Reglamento Consejo de Administración de Fluidra, S.A.

Artículo 13. Comité de Auditoría. Composición, competencias y funcionamiento

1. Se constituirá en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por un mínimo de 3 consejeros, en su mayoría no ejecutivos, que serán nombrados por el Consejo de Administración, ello sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros del Comité. Al menos uno de los miembros del comité será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité.
2. El Presidente del Comité de Auditoría será designado de entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Actuará como secretario aquel que resulte designado de entre sus miembros.
3. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:
 - Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
 - Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
 - Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
 - Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
 - Llevar y supervisar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- En relación con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría:
 - (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, así como las condiciones de su contratación.
 - (b) Recibir regularmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

- (c) Asegurar la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría examine las circunstancias que la hubieran motivado.

El Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Asimismo el Comité de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- (d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- En relación con la política y la gestión de riesgos:
 - (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
 - En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

 - (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas o sociedad de auditoría.

- (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - (c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.
 - (d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
4. El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
 5. El Comité de Auditoría podrá convocar a cualquiera de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Estos sujetos estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.
 6. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
 7. La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. El responsable de la función de auditoría interna deberá presentar al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo deberá informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y deberá someter al Comité, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.
 8. El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página *web*.

El Consejo de Administración deberá deliberar sobre las propuestas e informes que el Comité le presente.

Reglamento Interno de Conducta de Fluidra, S.A.

Artículo 14. Supervisión del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en el presente Reglamento, a cuyo efecto se le reconocen las siguientes competencias:

- (i) Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del presente Reglamento, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- (ii) Promover el conocimiento del Reglamento y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por las Personas Sujetas.
- (iii) Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento.
- (iv) Interpretar las normas contenidas en el Reglamento y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por las Personas Sujetas.
- (v) Instruir los expedientes disciplinarios a las Personas Sujetas por incumplimiento de las normas del presente Reglamento.
- (vi) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el presente Reglamento.

El Comité de Auditoría gozará de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, estando especialmente habilitado para, entre otros aspectos:

- (i) Requerir cualquier dato o información que considere necesario a las Personas Sujetas.
- (ii) Establecer los requisitos de información, normas de control y demás medidas que considere oportunos.

El Comité de Auditoría informará anualmente, así como cuando lo considere necesario o sea requerido para ello, al Consejo de Administración, de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas y expedientes abiertos, en su caso, en dicho período.

Para facilitar el cumplimiento de las anteriores obligaciones por parte del Comité de Auditoría, el Consejero Delegado designará un "Responsable de Cumplimiento Normativo" quien, bajo dependencia jerárquica directa, deberá velar por la observancia de las disposiciones internas de la Compañía, así como por la normativa establecida por la CNMV y demás instituciones oficiales y que competan a la Compañía

Grupo Fluidra
Informe anual sobre las Actividades del Comité de Auditoría
durante el ejercicio 2014

en tanto que sociedad cotizada. El Responsable de Cumplimiento Normativo deberá asimismo informar periódicamente al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento normativo a los efectos de que éste pueda cumplir con las competencias detalladas en el presente apartado.